

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32525** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, emito el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 646/15, Sección C3.

Fecha del Auto de Declaración: 29 de septiembre de 2.015.

Clase de Concurso: Voluntario, ordinario.

Entidad Concursada: Miguel del Río, S.A., con domicilio en C/ Rubistein, 2, de Barcelona, con CIF n.º A58253808.

Administradores concursales: Jausas Legal y Tributario, S.L.P., que ha designado a D. Agustí Bou Maqueda (abogado).

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: pg. de Gracia, 103, 7.º, de Barcelona (08008).

- Dirección electrónica: [migueldelrio@jausaslegal.com](mailto:migueldelrio@jausaslegal.com)

Régimen de las facultades concursales: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 20 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150045973-1